



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0072 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 08 de Febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo No. 1411, se estableció el marco normativo que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad;

Que, el Decreto de Urgencia No. 009-2020 Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo No. 1411; reguló la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de Beneficencia y atención de las poblaciones vulnerables.

Asimismo en su Artículo 2, del referido artículo del D. Leg. 1411, modifica los numerales 8.2 y 8.6 del Artículo 8 del Decreto Legislativo en lo que se refiere a la conformación del Directorio. "8.2 La composición del Directorio es la siguiente: a) Dos (2) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio. b) Dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia.

Que, con Resolución No. 392-2022-A/MPCH, de fecha 11 de julio de 2022, en su artículo segundo se designó al Prof. CESAR AUGUSTO CALLAO CUBILLAS, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chíncha.

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 1411 y su modificatoria el Decreto de Urgencia No. 009-2020 y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida, a partir de la fecha la designación otorgada al **Prof. CESAR AUGUSTO CALLAO CUBILLAS**, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al Prof. CESAR AUGUSTO CALLAO CUBILLAS, y a los integrantes de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha, para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional [www.municipalidadchincha.gob.pe](http://www.municipalidadchincha.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falle  
ALCALDE

